



Ministerio  
de Defensa Nacional

MENSAJE **02/20**

2020-3-23-0000068

Montevideo, **29 ABR 2020**

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar las venias correspondientes para conferir los ascensos al Grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1ro. de febrero de 2020, a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

ESCALAFÓN "A" (AVIADORES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al Teniente Coronel (Av.) Eduardo Sassón, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

- A los Tenientes Coroneles (Av.) Julio Bardesio, Juan Olivera, Raúl García, Martín Campoamor, Gustavo Mattos, Miguel Olivera, por aplicación del artículo 62 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

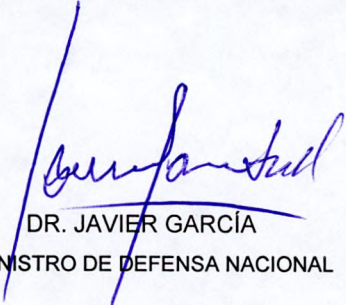
- A los Tenientes Coroneles (Nav.) Pablo Cabrera, Marcelo Orellana y Julio Maldonado, por aplicación del artículo 62 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

ESCALAFÓN "H" (SANIDAD AEROESPACIAL)

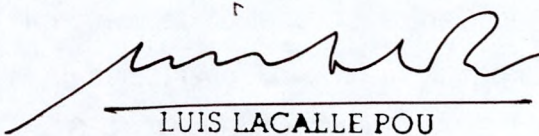
Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al Teniente Coronel (SA) Pablo Rotemberg, por aplicación del artículo 68 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.

Saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.



DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República